

Santa Rosa, 30 de junio de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

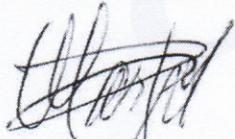
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/06/20 acta nro 013/20 aprobó la compra de pinturas con la partida de Ferias.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/06/20 acta Nro. 013/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "COLOR & CONTRUCCION" de \$ 30.000 I.V.A incluido.

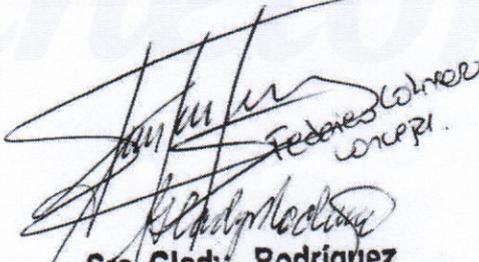
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "COLOR & CONTRUCCION" RUT. 110203780012 por concepto de pinturas con el FONDO PARTIDAS MENSUALES (FONDO FERIA) , afectando al proyecto " Equipamiento y/o mejoras de espacios publicos" , rubro 154-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



ES COPIA FIEL